

ces Eclesiasticos, vuestros Notarios, y Visi-  
tadores del citado Territorio de las Ordenes,  
en la parte que à cada uno tocare: Que assi  
es nuestra voluntad; y que al traslado impre-  
so de esta nuestra Carta, firmado del nues-  
tro infracripto Escribano de Camara, se le  
dè la misma fé, y credito, que à su original.  
Dada en Madrid à veinte y ocho de Enero  
de mil setecientos sesenta y ocho. ̄ Don  
Isidro de la Hoz. Don Francisco Sancho  
Granado. Don Luis Urries y Cruzat. Don  
Manuel Francisco Pinel. ̄ Yo Don Joachin  
de Rozas y Negrete, Escribano de Camara  
del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su  
mandado, con acuerdo de los de su Consejo  
de las Ordenes. Registrado. Don Thomàs Ve-  
lando y Ferrara. *Teniente de Chanciller Mayor;*  
Don Thomàs Velando y Ferrara.

*Es Copia de la Provision original, de que certifico:*

*Joachin de Rozas*

*Negrete*

